

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 Aniversario de la Consolidación de la Independencia de México en la Mar

Anexo VIII

Martes 2 de diciembre



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la iniciativa del Ejecutivo Federal **con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 aniversario de la consolidación de la Independencia de México en la mar.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, y a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de las iniciativas que nos ocupan, hasta su turno a esta Comisión.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**", se realiza una descripción sucinta de la propuesta y se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias que la motivan.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha del 21 de noviembre de 2025, la persona titular del Ejecutivo Federal presentó a esta H. Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 aniversario de la consolidación de la Independencia de México en la mar.

El 25 de noviembre de 2025, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados mediante oficio **No. DGPL 66-II-5-1008**, turnó la mencionada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.

2. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura de fecha 26 de noviembre de 2025, el Diputado Sergio Gil Rullán del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Bicentenario de la Consolidación de la Independencia en el Mar.

El 27 de noviembre de 2025, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados mediante oficio **No. D.G.P.L. 66-II-4-792**, turnó la mencionada Iniciativa a la





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de las citadas iniciativas, expresaron sus consideraciones sobre ellas, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

Las Iniciativas con proyecto de decreto tienen por objeto establecer las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 aniversario de la consolidación de la independencia de México en la mar, cuyo valor nominal sea de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.).

La titular del Ejecutivo Federal argumenta que la Armada de México es una institución militar que ha contribuido a la defensa de la seguridad interior y exterior del país, cuyo nacimiento en 1825 fue marcado por la consolidación definitiva de la Independencia de México en la mar, al haberse logrado la retirada de las últimas fuerzas españolas de la fortaleza de San Juan de Ulúa, lo que justifica su conmemoración con la emisión de una moneda alusiva a la celebración del 200 aniversario de tal acontecimiento.

Por su parte, el Diputado Sergio Gil Rullán, argumenta la importante participación de la Armada de México en diversos momentos históricos del país, como la organización de la primera escuadra naval mexicana, integrada por las goletas Iguala y Anáhuac.

Las Iniciativas destacan que la Armada de México nació en pie de lucha, ya que su primera misión en guerra fue precisamente la de enfrentar el último reducto español que se negaba a reconocer la independencia nacional, y al cual desalojó el 23 de



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

noviembre de 1825, luego de un bloqueo naval con el cual se sitió a los españoles y se evitó que recibieran refuerzos y provisiones, hasta que no tuvieron otra opción que rendir sus armas ante las tropas mexicanas. Desde entonces, su personal se rige con los más altos valores de Honor, Deber, Lealtad y Patriotismo, con lo cual mantiene vivo el espíritu de aquellos héroes que desde la mar consolidaron la independencia nacional.

También se recuerda en la Iniciativa que, con el objetivo de conmemorar tal hazaña, se estableció el día 23 de noviembre como la fecha en que se honra a la Armada de México.

Por otro lado, ambas iniciativas precisan que la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde privativamente al Banco de México ordenar la acuñación de monedas, cuyas características se deben señalar en los decretos respectivos, mientras que el artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al H. Congreso de la Unión a fijar las condiciones con las cuales debe contar la moneda.

Es por ello que las Iniciativas presentadas proponen establecer las características de una moneda de circulación nacional alusiva al 200 aniversario de la consolidación de la independencia de México en la mar.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos que establecen las Iniciativas.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEGUNDA. Que, tal como lo indica la titular del Ejecutivo Federal, y el Diputado Federal, en el marco jurídico vigente que rige la acuñación y emisión de monedas, destaca que la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde privativamente al Banco de México ordenar la acuñación de monedas, cuyas características se deben señalar en los decretos respectivos, mientras que el artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al H. Congreso de la Unión a fijar las condiciones con las cuales debe contar la moneda.

TERCERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la titular del Ejecutivo Federal y el Diputado Federal en que la Armada de México es una institución militar que ha contribuido a la defensa de la seguridad interior y exterior del país.

CUARTA. La que dictamina coincide con las Iniciativas, en que el acontecimiento en el cual la Armada de México enfrentó al último reducto español que se negaba a reconocer la independencia nacional, al cual desalojó de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825, luego de un bloqueo naval que sitió a las fuerzas españolas hasta que no tuvieron otra opción que rendir sus armas y retirarse, con lo cual se consolidó la independencia nacional, merece sea conmemorado con la emisión de una moneda alusiva a la celebración del 200 aniversario de tal gesta heroica.

QUINTA. Esta Comisión reconoce, tal como lo hace la titular del Ejecutivo Federal, que el personal de la Armada de México se rige con los más altos valores de Honor, Deber, Lealtad y Patriotismo, con lo cual mantiene vivo el espíritu de aquellos héroes que desde la mar consolidaron la independencia nacional.

SEXTA. Esta dictaminadora coincide plenamente con el propósito de las Iniciativas que nos ocupan y considera acertado aprobar la emisión de las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 aniversario de la Consolidación de la Independencia de México en la Mar, para lo cual, se estima adecuado realizar



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ajustes de orden técnico para que las disposiciones normativas que se proponen sean plenamente aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión que suscriben, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 Aniversario de la Consolidación de la Independencia de México en la Mar, de conformidad con el artículo 2º, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 - A. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

1. Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 2. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 3. Peso: 5.51 g (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 4. Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.
- B. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:**
1. Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
 2. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 3. Peso: 7.16 g (siete gramos, dieciséis centigramos).
 4. Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (veintinueve centigramos), en más o en menos.
- C. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de esta, que corresponderá a 12.67 g (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.**
- V. Los cuños serán:**



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- A. Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.
- B. Reverso:** El diseño del motivo que se contenga en el reverso de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con el **200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR**, e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad referidos en la fracción VII de este Artículo, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1825-2025".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de ésta.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina deberá enviar al Banco de México, la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el artículo Único del presente Decreto. Y a más tardar dentro de los sesenta días naturales posteriores a la recepción de la propuesta de diseño enviada por la Secretaría de Marina, o de la conclusión del plazo de treinta días, en caso de que esta última, no envíe la propuesta, el Banco de México determinará el diseño del motivo del reverso de la moneda, tomando en cuenta la propuesta realizada por la Secretaría de Marina.





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

El Banco de México, previo a la acuñación de la moneda que es motivo del presente Decreto, podrá modificar el diseño que haya determinado para el reverso, cuando exista algún impedimento legal o técnico, o ambos.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los treinta días naturales posteriores a la fecha en que se determine el diseño señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran al diseño determinado por el Banco de México, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

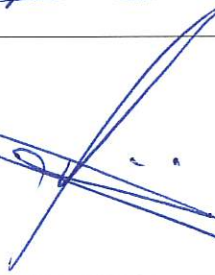
Quinto. Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Sexto. Las erogaciones respectivas para el cumplimiento del presente Decreto, se realizarán, según corresponda, con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que intervengan en este, por lo que no se autorizarán ampliaciones líquidas a sus presupuestos para tal fin.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

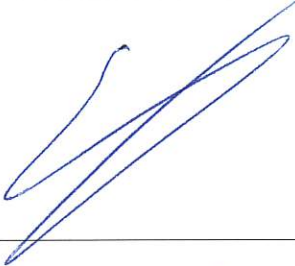
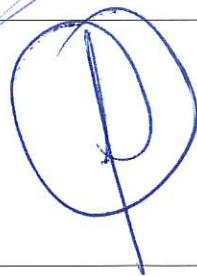
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 ANTONIO ALTAMIRANO CAROL GP MORENA			
 ABREU ARTIÑANO ROCÍO ADRIANA GP MORENA			
 ALONSO GUTIÉRREZ AGUSTÍN GP MORENA			
 CASTILLO LÓPEZ EDUARDO GP MORENA			
 FARFÁN VÁZQUEZ LETICIA GP MORENA			
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS GP MORENA			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 MURGUÍA LARDIZÁBAL DANIEL GP MORENA			
 OSEGUERA KERNION ADRIÁN GP MORENA			
 RAMÍREZ CUÉLLAR ALFONSO GP MORENA			
 VILLEGAS CANCHÉ FREYDA MARYBEL GP MORENA			
 DÖRING CASAR FEDERICO GP PAN			
 NIÑO DE RIVERA VELA HOMERO RICARDO GP PAN			

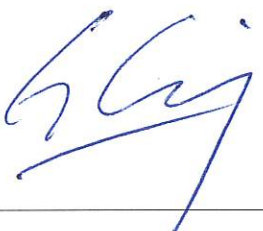
VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 LÓPEZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO GP PVEM			
 NÚÑEZ AGUILAR ERNESTO GP PVEM			
 LÓPEZ RUIZ JOSÉ ANTONIO GP PT			
 SANDOVAL FLORES REGINALDO GP PT			
 ABRAMO MASSO YERICO GP PRI			
 FLORES ELIZONDO PATRICIA GP MC			

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

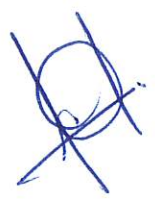
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 AYALA LEYVA ANA ELIZABETH GP MORENA	<i>[Signature]</i>		
 CASTRO TRENTI FERNANDO JORGE GP MORENA	<i>[Signature]</i>		
 ESTRADA DOMÍNGUEZ FRANCISCO JAVIER GP MORENA	<i>[Signature]</i>		
 FERNÁNDEZ SAMANIEGO JOSÉ ARMANDO GP MORENA			
 LUÉVANO CANTÚ MARÍA SOLEDAD GP MORENA	<i>[Signature]</i>		
 MICHEL LÓPEZ MARCELA GP MORENA	<i>marcel michel Lopez</i>		

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 NARRO CÉSPEDES JOSÉ GP MORENA			
 PALACIOS RODRÍGUEZ CARLOS VENTURA GP MORENA			
 RIVERA VIVANCO CLAUDIA GP MORENA			
 TENORIO ADAME PAOLA GP MORENA			
 VILLEGAS SÁNCHEZ MERARY GP MORENA			
 ANAYA LLAMAS JOSÉ GUILLERMO GP PAN			

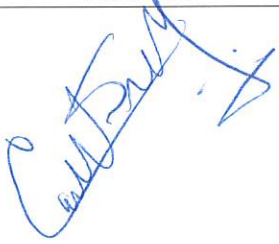
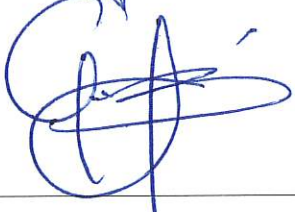
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PÉREZ HERRERA VERÓNICA GP PAN			
 RENDÓN GARCÍA CÉSAR AUGUSTO GP PAN			
 VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA GP PAN			
 CANTUROSAS VILLARREAL CARLOS ENRIQUE GP PVEM			
 GUZMÁN GONZÁLEZ DENISSE GP PVEM			
 PEDROZA JIMÉNEZ HÉCTOR GP PVEM			

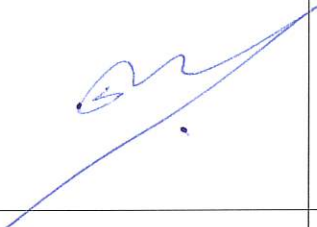
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 WINKLER TRUJILLO CINDY GP PVEM			
 ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO GP PT			
 DÍAZ LUIS ARMANDO GP PT			
 GUÍZAR MACÍAS FRANCISCO JAVIER GP PT			
 CASTRO BELLO CHRISTIAN MISHEL GP PRI			
 LARA CALDERÓN EMILIO GP PRI			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL 200 ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA MAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUÁREZ LICONA EMILIO GP PRI			
 DE HOYOS WALTHER GUSTAVO ADOLFO GP MC			
 GAONA DOMÍNGUEZ EDUARDO GP MC			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>